

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVIII PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 6 DE JUNIO DE 1951 } NUMERO 11.503

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 793 y 794 de 18 de mayo de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno

Resuelto N° 1907 de 4 de abril de 1951, por el cual se considera innecesaria la revisión de un juicio.
Resolución N° 1902 de 6 de abril de 1951, por la cual se hace un ascenso.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 824 y 825 de 16 de mayo de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Naturalización

Resueltos Nos. 4212, 4213 y 4214 de 12 de febrero de 1951, por los cuales se declara la calidad de panameños por naturalización.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 496 de 16 de mayo de 1951, por el cual se deroga un decreto.

Decreto N° 497 de 18 de mayo de 1951, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución N° 10 de 20 de abril de 1951, por la cual se acepta una renuncia.

Secretaría del Ministerio

Resueltos Nos. 87 y 88 de 30 de marzo de 1951, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Resolución N° 89 de 4 de abril de 1951, por el cual se concede una beca.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 146 y 147 de 17 de mayo de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resuelto N° 5667 de 13 de febrero de 1951, por el cual se concede una licencia.

Resueltos Nos. 5668 y 5669 de 15 de febrero de 1951, por los cuales se reconocen y se ordenan pagos de unas vacaciones.

Resueltos Nos. 5670, 5671 y 5672 de 16 de febrero de 1951, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 793 (DE 18 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Raúl de Roux, Director de Correos y Telecomunicaciones, en reemplazo del señor Jorge P. Adames, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ.

DECRETO NUMERO 794 (DE 18 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hacen varios nombramientos en la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en la Presidencia de la República, así:

Oris García, Secretaria Estenógrafa, en reemplazo de Ruth A. de Correa, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Susana Judith Icaza, Secretaria Estenógrafa, en reemplazo de Elsa Carbone, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Gladys Luzcande de Quinzada, Estenógrafa, en reemplazo de Gloria Stanzola, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Eyra de Alvarado, Estenógrafa, en reemplazo de Flora Bernal, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Xenia Paredes, Archivera Estenógrafa, en reemplazo de Aminta Linares, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ.

CONSIDERASE INNECESARIA LA REVISION DE UN JUICIO

RESUELTO NUMERO 1907

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto Número 1907.—Panamá, 4 de Abril de 1951.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del
Presidente de la República,

Considera innecesaria la revisión del juicio de policía correccional seguido en la Alcaldía del Distrito Capital contra Ernesto Solanilla Orrego, por calumnia e injuria en perjuicio de Tito del Moral Jr., en el cual se le impone al recurrente multa de B/. 75.00.

Es el caso que como en ambas instancias se han hecho estudios prolijos y jurídicos, se considera, como ya se dijo, innecesaria la revisión pedida, lo cual se decide en vista de la facultad discrecional que contiene el Artículo 1739 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

JOSE C. DE OBALDIA.

El Secretario del Ministerio.

Jorge Rubén Rosas.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ADMINISTRADOR: RAÚL CHEVALIER.

Teléfono 2-2612

OFICINA:

Relevo de Barrera.—Tel. 2-3271

Apartado N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relevo de Barrera.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.— Exterior: B/. 7.00

Un año: En la República B/. 10.00.— Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

ASCENSO**RESOLUCION NUMERO 1909**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución Número 1909.—Panamá, 6 de Abril de 1951.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,**RESUELVE:**

Ascender al Agente N° 1363, José Dionisio Ríos, al rango de Cabo del Cuerpo de la Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

JOSE C. DE OBALDIA.

El Secretario del Ministerio,

*Jorge Rubén Rosas.***Ministerio de Relaciones Exteriores****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 834**

(DE 16 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Camilo Levy Delgado, Director del Departamento de Protocolo, en reemplazo del señor Ricardo Brin, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comienza a regir desde el día 11 de Mayo de 1951.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 16 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

IGNACIO MOLINO JR.

DECRETO NUMERO 835

(DE 16 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Roberto R. Boyd, Director del Departamento de Naturalización, en reemplazo de la señorita Elida M. Quijano M., quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comienza a regir desde el día 15 de Mayo de 1951.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 16 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

IGNACIO MOLINO JR.

DECLARASE LA CALIDAD DE PANAMEÑOS POR NATURALIZACION**RESUELTO NUMERO 4212**

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Naturalización. Resuelto número 4212.—Panamá, 12 de febrero de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

Por cuanto el señor Isaac Dabah, poseedor de la Carta de Naturaleza Definitiva N° 901 de fecha 29 de diciembre de 1919, ha cumplido los requisitos exigidos por el artículo 11 de la Constitución Nacional,

RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el señor Isaac Dabah conserva, en toda su integridad, su calidad de panameño por naturalización.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS N. BRIN.

El Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

*José E. Ehrman.***RESUELTO NUMERO 4213**

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Naturalización. Resuelto número 4213.—Panamá, 12 de febrero de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

Por cuanto el señor Myer Malca, poseedor de la Carta de Naturaleza Definitiva N° 1103 de fecha 24 de enero de 1928, ha cumplido los requi-

sitos exigidos por el artículo 11 de la Constitución Nacional,

RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el señor Myer Malca conserva, en toda su integridad, su calidad de panameño por naturalización.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS N. BRIN.

El Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

José E. Ehrman.

RESUELTO NUMERO 4214

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Naturalización. Resuelto número 4214.—Panamá, 12 de febrero de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

Por cuanto el señor Panagioti Pareas, poseedor de la Carta de Naturaleza Definitiva N° 1401 de fecha 7 de enero de 1937, ha cumplido los requisitos exigidos por el artículo 11 de la Constitución Nacional,

RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el señor Panagioti Pareas conserva, en toda su integridad, su calidad de panameño por naturalización.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS N. BRIN.

El Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

José E. Ehrman.

Ministerio de Educación

DEROGASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 406
(DE 15 DE MAYO DE 1951)

por el cual se deroga el Decreto N° 382 de 13 de Febrero de 1951.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1° Que los estudiantes del Instituto de Verano y la mayoría de los educadores del país se han manifestado en contra del Decreto N° 382 de 13 de Febrero de 1951 por considerarlo inconveniente para los intereses de la Educación y particularmente para los alumnos de esa Institución;

2° Que el Ministerio de Educación considera justas y razonables las objeciones hechas al citado Decreto.

DECRETA:

Artículo Primero: Derógase el Decreto N° 382 de 13 de Febrero de 1951 y se restablece la

vigencia del Decreto N° 232 de 22 de Febrero de 1950, cuyas disposiciones, en su totalidad, se consideran incorporadas al presente Decreto.

Artículo Segundo: Los exámenes y la expedición de diplomas de los alumnos que debieron graduarse en abril del presente año, se harán en la fecha y condiciones que determina el Ministerio de Educación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Educación,

RICARDO J. BERMUDEZ.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 407
(DE 18 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Carlos Vicente Zorita, Chofer de Primera Categoría en el Ministerio de Educación, en reemplazo de Gilberto Navarro.

Artículo Segundo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 15 de Mayo del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Educación,

RICARDO J. BERMUDEZ.

ACEPTASE UNA RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 10

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución Número 10.—Panamá, 20 de Abril de 1951.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único: Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado Julio F. Barba G., del cargo de Secretario del Ministerio de Educación, y désele las gracias por los servicios prestados.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,

CRISTOBAL ADAN DE URRIOLA.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES**RESUELTO NUMERO 87**

República de Panamá—Ministerio de Educación.
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número
87.—Panamá, 30 de marzo de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,

Vistas las solicitudes de vacaciones presentadas por los empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional, que hacen de conformidad con las disposiciones vigentes y con la aprobación de su jefe inmediato,

RESUELVE:

Conceder un mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1º de abril, a los siguientes empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional:

Antonio A. Aldrete, Félix Alemán, Miguel Alvarado, Leopoldo Aragón, Nemesio Arias, Teobaldo Arias, Juan J. Bárcenas, Catalino Beitía, Abelardo Biendicho, Rudolph Both, Demetrio Brid Jr., Wilma Butcher, Andrés Cabezas, José L. Cajar, Jorge Calzudes, Federico Carcheri, Virgilio Carvajal, Miguel A. Coronado, Esteban Charpentier, George L. Deane, Ricaurte Della Cella, Mario De Obaldía, Juan Di Giorgi, Eleazer Espino, Ramón Fernández, Julián Fonseca, Antonio Gaez B., Aurelio Gallol, Luis A. García, Carlos Grant, Victor Guillén, Theodore Haengel, Stanhope Harper, Rafael Herrera, Clarence Martin, Régulo Martínez, José Mirando, Carlos E. Monlois, Ezequiel Navarro, Sixto Navarro, Elena G. de Neira, Gilberto A. Pérez, Fabio Ponce, Miguel Rodríguez, Vicente Rodríguez, Franklin Romero, Leonardo Ruiz, Elías Sáenz, Rufino Sáiz, Enrique Santa Cruz, Alejandro Santos, Rosario Spinella, Ruby Thomas, María Torbert, Eliecer Julián Urriola, Juan E. Urriola R., Nemesio Vilgil, Annie T. de Waino, Próspero Ruiz.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministerio de Educación,
Julio F. Barba G.

RESUELTO NUMERO 88

República de Panamá—Ministerio de Educación.
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número
88.—Panamá, marzo 30 de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,

Vistas las solicitudes de vacaciones presentadas que se hacen de conformidad con las disposiciones vigentes y con la aprobación de sus respectivos jefes inmediatos.

RESUELVE:

Conceder las vacaciones solicitadas, con derecho a sueldo, así:

Rebeca B. de Barba, Contadora del Instituto Nacional, un mes a partir del 5 de marzo, por el período de servicio que va del 3 de agosto de 1949 al 2 de julio de 1950;

Elba F. Aldrete, Oficial de 1ª categoría del Departamento de Estadística, Personal y Archivos del Ministerio de Educación, un mes a partir del 1º de abril, por el período de servicio que

va del 1º de noviembre de 1949 al 30 de septiembre de 1950;

Inés M. de Bonilla, Oficial del Departamento de Cultura y Publicaciones del Ministerio de Educación, un mes a partir del 2 de abril, por el período de servicio que va del 25 de abril de 1950 al 24 de marzo de 1951;

Walter Myers, Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, un mes a partir del 1º de abril, por el período de servicio que va del 6 de junio de 1949 al 5 de mayo de 1950;

León Eyaserc, Inspector Supervisor de la Provincia Escolar de Chiriquí, un mes a partir del 1º de marzo, por el período de servicio que va del 19 de septiembre de 1949 al 18 de agosto de 1950;

Rodolfo De Vicente, Oficial de la Inspección Provincial de Panamá, un mes a partir del 1º de abril, por el período de servicio que va del 16 de marzo de 1950 al 15 de febrero de 1951;

Ruth F. de Guardia, Oficial de la Inspección Provincial de Coclé, un mes a partir del 26 de marzo, por el período de servicio que va del 1º de noviembre de 1949 al 30 de septiembre de 1950;

Micaela de Rivera, Plegadora de la Imprenta Nacional, un mes a partir del 1º de abril, por el período de servicio que va del 19 de marzo de 1950 al 18 de febrero de 1951.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministerio de Educación,
Julio F. Barba G.

CONCEDESE UNA BECA**RESUELTO NUMERO 89**

República de Panamá—Ministerio de Educación.
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número
89.—Panamá, 4 de abril de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Cooperativo Interamericano de Educación ha informado al Ministerio de Educación los nombres de los cuarenta alumnos del Instituto de Artes Mecánicas de Divisa que en virtud de haber obtenido los mejores promedios, por Taller, en el segundo semestre del año escolar 1950-1951, son acreedores al disfrute de becas durante el primer semestre del año lectivo 1951-1952.

RESUELVE:

Concederse beca para cursar estudios en el Instituto de Artes Mecánicas de Divisa, durante el primer semestre del año lectivo 1951-1952, a los siguientes alumnos:

Ríos, Elías., Serna, Víctor., Lezcano, Feliciano., Bartlett, Moisés., Arosemena, José de la C., Gón-dola, Bienvenido., Rivera, Rodolfo., Corro, Zósi-mo., Miranda, Nodier., Ballesteros, Epiménides., Ortiz, Iván., Vaca, Carlos., Rodríguez, Fabio., Alvarex, Ramón., Barragán, Antonio., Campos, José A., De Gracia, Santiago., Gallegos, Heanerge., Ledezma, Fulvio., Pérez, Alejandrino., González,

Narciso, Russo, Rodolfo, Morales, Anibal J., Ortega, Julio, Cerezo, Rogelio, Batista, Agapito, Rodríguez, Luis N., Cordero, César, De León, Carlos A., Huerta, José O., González, Juan de D., Guerrero, Revillac, Robles, Gonzalo, Castillo, Anberto, Villarreal, Aristóbulo, Botello, Rodrigo, Corro, Ramón O., Villarreal, Plácido, Solís, Arnulfo y Contreras, Carlos.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministro,

Julio F. Barba G.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 146
(DE 17 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Arturo H. Leconte Archivero en la Sección de Diseños y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo del señor Ernesto Paredes, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Obras Públicas,

NORBERTO NAVARRO.

DECRETO NUMERO 147
(DE 17 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º.—Nómbrese al señor Carlos R. Díez, Administrador General de Transportes y Talleres, en reemplazo de Mario Conte Fernández, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2º.—Nómbrese al señor José Luis Torres, Despachador de Carros en Transportes y Talleres, en reemplazo de Alfonso Guerrero, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo.—Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 15 de Mayo del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Obras Públicas,

NORBERTO NAVARRO.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 5667

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto Número 5667.—Panamá, Febrero 13 de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Audemia V. de Cuellar, Operadora de Tabulación, de este Ministerio solicita que se le concedan quince (15) días de licencia por enfermedad, cuyo hecho comprueba con certificado médico expedido por el doctor Elías M. Córdoba del Dispensario Municipal No. 1; y como de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 798 del Código Administrativo procede acceder a lo pedido,

RESUELVE:

Conceder la licencia de que se ha hecho mérito, con derecho a sueldo y efectiva a partir del 9 de febrero del año en curso, conforme se solicita.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

MANUEL V. PATIÑO.

El Secretario del Ministerio,

José J. Testa.

RECONOCENSE Y ORDENANSE PAGOS DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 5668

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 5668.—Panamá, febrero 15 de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 170 del Código de Trabajo, Ordinal 5º, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados de la Sección de Caminos, Calles y Muelles de este Ministerio, así:

DIVISION "A":

Virgilio Rodríguez, Bracero, 16 días.
Pedro Gutiérrez, Bracero, 15 días.

DIVISION "D":

Candelario González, Peón, 18 días.

DIVISION "F":

Demetrio Martínez, Peón, 22 días.

DIVISION "G":

Diego B. Rodríguez, Barrenero, 17 días.
Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

MANUEL V. PATIÑO.

El Secretario del Ministerio,
José J. Testa.

RESUELTO NUMERO 5669

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto Número 5669.—Panamá, Febrero 15 de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 170 del Código de Trabajo, Ordinal 5º, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados de la Sección de Caminos, Calles y Muelles de este Ministerio, así:

DIVISION "A":

Juan Cobas, Capataz, 14 días.
Enrique Correa, Apuntador, 12 días.
Luis A. Harris, Inspector, 16 días.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

MANUEL V. PATIÑO.

El Secretario del Ministerio,
José J. Testa.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 5670

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 5670.—Panamá, Febrero 15 de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del Artículo 796 del Código Administrativo un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Sección de Caminos, Calles y Muelles de este Ministerio, así:

DIVISION "E":

Andrés Pineda, Sereno (Febrero a Diciembre de 1950).

Enrique Mathieu, Capataz (Enero a Diciembre de 1950).

DIVISION "G":

Alejandro Araúz, Peón (Febrero a Diciembre de 1950).

Iraido García Correa, Capataz, (Febrero de 1950 a Enero de 1951).

Rodrigo Tapia, Peón (Marzo a Enero de 1950).

Cirilo Sánchez, Mecánico (Febrero de 1950 a Enero de 1951).

José P. Pitti, Capataz (marzo a enero de 1950).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

MANUEL V. PATIÑO.

El Secretario del Ministerio,
José J. Testa.

RESUELTO NUMERO 5671

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto Número 5671.—Panamá, Febrero 15 de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del Artículo 796 del Código Administrativo, dos (2) meses de vacaciones con goce de sueldo, al señor Everardo Herrera, Oficial de 2ª Categoría, al servicio de este Ministerio.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido entre Mayo de 1949 a Febrero de 1951.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

MANUEL V. PATIÑO.

El Secretario del Ministerio,
José J. Testa.

RESUELTO NUMERO 5672

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto Número 5672.—Panamá, Febrero 15 de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del Artículo 796 del Código Administrativo dos (2) meses de vacaciones con goce de sueldo, a la señora Astevia A. de Black, Secretaria Estenógrafa al servicio de la Secretaría de este Ministerio.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido entre Mayo de 1949 a Febrero de 1951.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

MANUEL V. PATIÑO.

El Secretario del Ministerio,
José J. Testa.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente edicto el Juez que suscribe, Primero del Circuito de Panamá, Emplaza a Jesús Peña, comerciante, español, varón, mayor de edad, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que se presente al tribunal dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, para que haga valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa Laura García Más.

Se advierte al emplazado que de no comparecer al Juzgado en el término que se le concede se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el curso del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, por un término de treinta días, hoy cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez,

El Secretario,

L. 31.556
(Única publicación)

OCTAVIO VILLALAZ.

Raúl Gmo. López G.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio cita a los condenados Miguel Díaz Simancas, Luis Alfredo Acosta Berbey, Miguel Acosta, Eduardo Acosta y Mercedes Díaz Simancas, menor de edad el primero y mayores los restantes, panameños y de paradero actual desconocido por el apoderado del actor, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación de este edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderados a defenderse en la Demanda Ordinaria propuesta ante este Tribunal conjuntamente contra ellos y el señor Nicolás Real, por Antonio Clop Camilo, Fernández y Gregorio Cerezo, personalmente y como miembros principales de la Sociedad "Acosta", Clop y Compañía Limitada.

Se hace constar que la acción en referencia ha sido instaurada contra Nicolás Real y la Sucesión Testamentaria de Antonio Acosta, de quien son *causa-habientes* declarados, por haberse hecho el discernimiento definitivo de la herencia, las personas arriba mencionadas.

Se advierte a los citados que si no comparecieren al Tribunal por sí o por medio de apoderado a defenderse en la presente acción Ordinaria contra ellos incoada, dentro del término arriba indicado, se les designará un Defensor de Ausente con quien se continuará el curso del juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo ordenado por los artículos 470, 472 y 473 del Código Judicial, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez y seis (16) de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno (1951) por el término de treinta (30) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, con las formalidades de Ley.

El Juez,

El Secretario,

L. 31.579
(Única publicación)

GUILLERMO ZURITA.

José A. Carrillo.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Benita Rueda de Rodríguez se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto N° 437.—David, mayo veintiuno de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos:

En consecuencia, el que suscribe, administrando justi-

cia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Que está abierta la sucesión intestada de Benita Rueda de Rodríguez desde el 26 de octubre de 1947, cuando tuvo lugar su defunción; y.

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Cristino y Concepción Rodríguez Rueda.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan interés en él, así como también que se fije y publique edicto en los términos del artículo 1601 del C. Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) A. Candanedo, Juez 1º del Circuito de Chiriquí.—Dora Goff, Secretaria".

De conformidad con lo dispuesto en dicho auto, se fija este edicto en la Secretaría del Tribunal por el término de treinta días.

David, Mayo 22 de 1951.

El Juez,

La Secretaria,

L. 7986
(Única publicación)

A. CANDANEDO,

Dora Goff.

EDICTO

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Felicitó Quiróz, varón, mayor de edad, casado, comerciante, con residencia en ésta cabecera se encuentra depositada una novilla de color amarilla, como de dos años de edad y marcada en el anca con el ferrete del margen (C J); la cual fue encontrada en La Esperanza de este Distrito por Edith Samudio quien la denunció por no conocerse dueño en el lugar. De conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el término de treinta (30) días a partir de la fecha, a fin de que el que se considere con derecho a este animal, lo haga valer en tiempo oportuno; copia de este Edicto se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial, vencido este término de Ley, sin haberse presentado reclamo alguno, se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Gualaca, 2 de Mayo de 1951.

El Alcalde,

El Secretario,

(Segunda publicación)

FERNANDO CANDANEDO.

Medardo Olmedo Ortega.

EDICTO NUMERO 6

El suscrito Alcalde del Distrito de David, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Reinaldo Díaz, de generales conocidas en el Despacho, se encuentra una yegua color mora melada, marcada a fuego así: (?), sin dueño conocido, por encontrarse vagando por las calles de la ciudad. Que de acuerdo con los artículos números 1600 y 1601 del Código Administrativo, se le advierte a la persona interesada que dentro del término de 30 días desde la fijación de este Edicto, podrá hacer reconocer sus derechos, de lo contrario, el animal será rematado por el Tesorero Municipal en subasta pública, después de cumplido el plazo fijado. Fijase el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el término de 30 días.

David, Abril 14 de 1951.

El Alcalde,

El Secretario.

(Tercera publicación)

CAMILO FRANCESCHI E.

Alberto Quintanar R.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 23.

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, Suplente Ad-hoc, por este medio cita y emplaza a Anastasio Rodríguez, varón, de 38 años de edad, soltero, costarricense, jornalero, natural de la población de Talamanca, portador de la cédula de identidad personal número 4-2222 y residente últimamente en la población de Puerto Armuelles, a fin de que se presente al Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a recibir personal notificación del auto que por el delito de Apropiación Indebida se le sigue en su contra. Dicho auto en lo pertinente dice:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá. Enero treinta y uno de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos:

En consecuencia, el Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, de acuerdo con la opinión del representante del Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REVOCA el auto de sobreseimiento provisional apelado y en su lugar "Abre Causa Criminal" contra Anastasio Rodríguez, varón, mayor de edad soltero, costarricense, jornalero, vecino de Puerto Armuelles, con cédula de identidad personal N° 4-2222, por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título XIII, Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de apropiación indebida de suma mayor de dinero en perjuicio de la "Chiriquí Land Company", y ordena su detención preventiva. Provea el procesado los medios de su defensa.—Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) J. A. Pretelt.—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—(fdo.) Carlos Pérez C., Secretario"

Se le hace saber al procesado que si no se presenta dentro del término que se le ha señalado, se le administrará toda justicia que le asista y de no hacerlo así esta omisión será considerada como grave indicio en su contra y de consiguiente se decretará su rebeldía para continuar el juicio con la intervención de un defensor ausente.

Todas las autoridades del orden judicial y policivo de la República se excitan para que capturen u ordenen la captura del reo. Están en el deber de denunciar el paradero de Rodríguez, todos los habitantes del país, salvo las excepciones de que trata el Artículo 2008 del Código Judicial, so pena de ser considerados como encubridores del delito si sabiéndolo no lo dijeron.

Para que sirva de formal notificación, fijo el presente edicto en el lugar de costumbre de esta Secretaría, hoy, seis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dos y cuarenta minutos de la tarde. Copia de este edicto se remite al Ministerio de Gobierno y Justicia,

El Juez,

ERNESTO ROVIRA,
Suplente Ad-hoc.

El Secretario Ad-int.,

Lorenzo Miranda C.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 32

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza a Alberto Leonidas Flores, panameño, de 21 años de edad, soltero, ebanista, no porta cédula de identidad personal y reside en La Cañraquilla N° 164, para que en el término de doce (12) días, más la distancia, a contar desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Seducción", con la advertencia de que de no hacerlo así, su omisión se apreciará como grave indicio en su contra y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldía.

Recuérdase a las autoridades del orden judicial y político y a las personas en general, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al encausado Alberto Leonidas Flores, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se proce-

de, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que surta efecto la anterior resolución, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno y copia del mismo, se remitirá al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

T. R. DE LA BARRERA,

El Secretario,

A. Vásquez Díaz.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 33

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza a William Barney Bobbitt, norteamericano, de veinticinco años de edad, casado, soldado del ejército de los Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio en Albrook Field, Zona del Canal de Panamá, para que en el término de doce (12) días más la distancia, a contar desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Lesiones por Imprudencia", con la advertencia de que de no hacerlo, así, su omisión se apreciará como grave indicio en su contra y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldía.

Recuérdase a las autoridades del orden judicial y político y a las personas en general, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al encausado William Barney Bobbitt, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que surta efecto la anterior resolución, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, y copia del mismo se enviará al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

T. R. DE LA BARRERA,

El Secretario,

A. Vásquez Díaz.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 34

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza a Doroteo Quijada panameño, soltero, varón de treinta y ocho años de edad, agricultor y cino de Monte Oseuro y no porta cédula de identidad personal, para que en el término de doce (12) días, más la distancia, a contar desde la última publicación en la Gaceta Oficial, se presente a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "violación carnal", con la advertencia de que de no hacerlo así su omisión de apreciarse como grave indicio en su contra y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldía.

Recuérdase a las autoridades del orden judicial y político y a las personas en general, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al encausado Doroteo Quijada, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que surta efecto la anterior resolución, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, y copia del mismo se enviará al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

T. R. DE LA BARRERA,

El Secretario,

A. Vásquez Díaz.

(Cuarta publicación)